

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Legislatura
Córdoba



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE

Artículo 1º.- Otorgar licencia, en virtud de lo establecido por el artículo 15 del Reglamento Interno, al Legislador **Oscar AGOST CARREÑO**, desde el día 10 de diciembre de 2023 y por el término de seis meses, sin goce de haberes.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 13 de diciembre de 2023.-

R-3870/23

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTA
LEGISLATURA DE CÓRDOBA